



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAVIEJA HUILA**

AVISO DE REMATE

**EL JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAVIEJA – HUILA**

HACE SABER:

Que por auto fechado el 19 de Agosto de 2020, proferido dentro del Ejecutivo 2010-00053-00 promovido por AGROPECUARIA HORIZONTE SAS hoy JORGE ELIECER ANDRADE SANTOS y OTROS en contra de los señores ARTURO QUESADA VANEGAS y AMELIA VANEGAS GONZALEZ, se ha fijado el día **TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para llevar a cabo el remate en pública subasta del predio denominado "LOTE PARCELA N° 34 EL DIVISO" ubicado en la Vereda La Victoria de esta municipalidad, con área aproximada de 6 hectáreas 3.984 M2, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-174887 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Neiva, de propiedad del ejecutado ARTURO QUESADA VANEGAS, avaluado pericialmente en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$62.394.000,00).**

La diligencia de remate se hará de manera virtual a través del APLICATIVO TEAMS y se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo base de liquidación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial dado al bien y previa la consignación para postura del equivalente al cuarenta por ciento (40%) del mismo. Los postores deberán enviar sus propuestas al correo electrónico j01prmpalvvja@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto "**POSTURA DE REMATE EJECUTIVO 2010-00053**", además de su nombre, documento de identidad, valor que ofrecen por el bien rematado y el título de depósito judicial.

Los interesados pueden consultar el expediente digitalizado en el aplicativo TYBA con el numero de radicado del proceso.

Conforme lo prevé el Art. 450 del C.G.P., este aviso de remate se elabora para ser publicado en la **página web de la Rama Judicial en el MICROSIPIO designado para este juzgado**, expidiéndose copia al interesado a fin de que se publique en diarios de circulación masiva en el Departamento, tales como LA NACION o DIARIO DEL HUILA y en una emisora de las cadenas radiales CARACOL ó RCN.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAVIEJA HUILA**

SECUESTRE: PITER VEGA ESCOBAR, residente en la Carrera 30 No. 62-15 Apto 102 de la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 310 3234996.

TANY PATRICIA BALLE TRIANA
Secretaria